



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1400-2019-R

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 278-2019-OGRSU, presentado por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria (Expediente N° 4621-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 278-2019-OGRSU, la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, manifiesta que la Bach. Blanca Moreno Moreno, Directora del Taller de Teatro de esta Casa Superior de Estudios, solicita autorización y subvención económica para participar en el Encuentro de Mujeres para la Creación Escénica en Residencia, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Belo Horizonte – Brasil, durante los días 09 al 15 de setiembre del año en curso; por lo que solicita al titular de la entidad, emitir la resolución correspondiente;

Que, el Rector, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, autoriza emitir la presente resolución que otorga pasajes terrestres Chiclayo – Lima – Chiclayo a favor de la Bach. Blanca Moreno Moreno, a fin de participar en el Encuentro de Mujeres para la Creación Escénica en Residencia, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Belo Horizonte – Brasil, durante los días 09 al 15 de setiembre del año en curso;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes; Correlativo de Meta N° 0039;

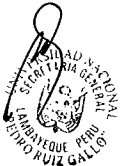
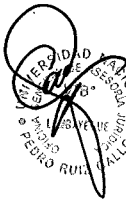
Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, en vía de regularización, a la Bach. Blanca Moreno Moreno, Directora del Taller de Teatro de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, viajar a la ciudad de Lima, otorgándole la cantidad de S/. 200.00 por concepto de pasajes Chiclayo – Lima – Chiclayo, a fin de que participe en el Encuentro de Mujeres para la Creación Escénica en Residencia, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Belo Horizonte – Brasil, durante los días 09 al 15 de setiembre del año en curso.

Artículo 2°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectuó dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1400-2019-R

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

Pág. 2

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General
stn

Dr. **JORGE OLIVERO OLIVA NUÑEZ**

